

causa particular, mas no fuera del de la causa universal. La razon consiste en que fuera del orden de una causa particular nada sucede sino por alguna otra causa impediendo, la cual es preciso reducir á la primera causa universal: así la indigestion opuesta al orden de la potencia nutritiva resulta de algun obstáculo, tal como la crasitud del alimento (1), la que es preciso reducir á otra causa, y así hasta la primera causa universal. Siendo pues Dios la primera causa universal, no solo de un género, sino universalmente de todo el ente; *es imposible que suceda alguna cosa fuera del orden de su divino gobierno*. Así pues, cuando algo parece bajo un aspecto hallarse fuera del orden de la divina providencia, considerado segun alguna causa particular, por eso mismo es indispensable venga á recaer en ese mismo orden por relacion á otra causa (2).

Al argumento 1.º dirémos, que nada hay en el mundo, que sea totalmente malo; porque el mal se funda siempre en el bien, segun lo demostrado (C. 48, a. 3; y C. 49, a. 3): y por lo tanto se dice que una cosa es mala, porque se sale del orden de algun bien particular; si se saliera totalmente del orden del gobierno divino, sería totalmente nada.

Al 2.º que algunas cosas se dicen casuales en relacion á causas particulares, fuera de cuyo orden se verifican; pero, en lo que concierne á la divina Providencia, nada en el mundo sucede por acaso, como dice San Agustin (Qq. l. 83, q. 24).

Al 3.º que se llaman contingentes algunos efectos por relacion á las causas próximas, que pueden faltar en sus efectos; y no porque algo pueda hacerse fuera del orden total del gobierno divino: porque el hecho mismo de suceder algo fuera del orden de una causa próxima, proviene de alguna otra sujeta al gobierno divino.

(1) V. la nota 4, pág. 792.

(2) Como el que por la culpa se sustrae al orden comun, viene á recaer bajo su accion y dependencia por la pena (Sap. 17, 2).

(3) Segun observa el cardenal Cayetano, este artículo parece á primera vista supérfluo, como idéntico en el fondo al anterior, ó de no serlo, debía preceder á él; puesto que, si nada puede suceder fuera del orden divino, mucho menos contra él. Mas no: es perfectamente distinto, y está muy en su lugar posterior; porque por una parte aquel se refiere á los sucesos y este á las intenciones, diferenciándose en consecuencia tanto como el acto y la predisposicion á él, discutién-

ARTÍCULO VIII.—Hay algo que pueda contrariar el orden del gobierno divino? (3)

1.º Parece que algo puede resistirse contra el orden del divino gobierno; porque Isaías dice (3, 8): *La lengua de ellos y sus designios son contra el Señor*.

2.º Ningun rey castiga justamente á los que no contrarian sus órdenes. Si pues nada se resistiese á la ordenacion divina, nadie sería justamente castigado por Dios.

3.º Cada una de las cosas está sometida al orden del gobierno divino. Pero una cosa es impugnada por otra. Luego hay cosas que se oponen al divino gobierno.

Por el contrario, dice Boecio (De cons. l. 3, pros. 12): «No hay cosa alguna, que quiera ó pueda oponerse á este soberano bien». Este sumo bien pues es el que *rige todas las cosas fuertemente y las dispone con suavidad*, segun se lee (Sap. 8, 1) de la divina sabiduría.

Conclusion. *Nada puede contrariar el orden del gobierno divino, considerado en general, aunque sí en especial desviándose de algun orden de bien particular.*

Responderémos, que el orden de la divina sabiduría puede considerarse bajo dos aspectos: 1.º en general, es decir, como procedente de la causa que gobierna todo el universo; 2.º en particular, como proviniendo de causas particulares, ejecutoras del gobierno divino. *En el primer concepto nada contradice al orden del gobierno divino*, como se demuestra por dos razones: 1.ª porque el orden del gobierno divino se dirige totalmente al bien, y cada uno de los seres no tiende sino al bien en sus actos y esfuerzos, pues «nadie obra proponiéndose el mal», como dice San Dionisio (De div. nom. c. 4, lect. 22); 2.ª porque segun lo dicho (a. 1, al 1.º) toda inclinacion, sea natural

dose allí si puede hacerse algo fuera de... y aquí, no si puede hacerse contra... sino si, al hacerse algo, hay desobediencia ó resistencia ó oposicion á la divina voluntad: y por otra parte es ya muy patentemente lógico el orden de colocacion de ambos artículos; por cuanto, demostrado que todo se hace segun la ordenacion divina, es muy obvio y consecuente preguntar despues, ¿y se hace á gusto ó con aquiescencia y aprobacion de todos? ¿ó hay por el contrario quien lo censure ó repruebe ó intente oponerse á ello, siquiera sea con impotente resistencia? V. C. 19, a. 6 y 9, y en particular las notas 2 de la pág. 178, 1 de la 179, 1 de la 182, y 3 de la 174; como tambien la del epigrafe del a. 7 de esta C. 103, pág. 819.

ó voluntaria, de una cosa no es más que cierto impulso del primer motor; así como la direccion de la flecha hácia un punto determinado no es otra cosa que la impulsión del que la dispara. Por consiguiente todo cuanto se opera, ya natural ya voluntariamente, llega como por propia voluntad al fin que la Providencia divina le ha asignado. Por esto se dice que *Dios dispone las cosas suavemente*.

Al argumento 1.º contestarémos que se dice que algunos piensan ó hablan ú obran contra Dios, no porque se opongan en absoluto al orden del gobierno di-

vino, pues áun los que pecan se proponen algun bien (1); sino porque contrarrestan algun bien determinado, que les es conveniente segun su naturaleza ó estado, y por este motivo son justamente castigados por Dios.

La respuesta al 2.º es evidente.

Al 3.º que la oposicion de unas cosas contra otras es prueba de que hay algunas, que pueden resistir al orden procedente de alguna causa particular, pero no al que depende de la causa universal de todo.

CUESTION CIV.

De los efectos del gobierno divino en particular (2).

Acerca de los efectos del gobierno divino en particular discutirémos: 1.º Las criaturas necesitan que Dios las conserve el ser?—2.º Son conservadas por Dios inmediatamente?—3.º Puede Dios reducir algo á la nada?—4.º Es reducido algo á la nada?

ARTÍCULO I.—Las criaturas han menester ser conservadas por Dios en el ser? (3).

1.º Parece que las criaturas no necesitan que Dios las conserve en el ser: porque lo que no puede menos de ser, no necesita que se le conserve en el ser; como lo que no puede faltar, no necesita ser conservado, para que no falte. Pero hay algunas criaturas de tal naturaleza que no pueden no ser. Luego no todas las criaturas necesitan que Dios las conserve en el ser. La menor se prueba de este modo: lo que es *per se* inherente á una cosa, necesariamente está en ella, y es imposible que su contrario lo esté; como el número dos es necesariamente par, y es imposible que sea impar. El ser es *per se* consecuencia de la forma; porque cada cosa en tanto es *ente* en acto, en cuanto tiene forma. Hay algunas cria-

turas, que son formas subsistentes, como se ha dicho de los ángeles (C. 50, a. 2 y 3); y por lo mismo el ser es inherente á ellas *per se*. Igual razon milita respecto de aquellos seres, cuya materia no está en potencia sino para una sola forma, como se ha dicho de los cuerpos celestes (C. 66, a. 2). Luego estas criaturas existen por necesidad de su naturaleza, y no pueden no ser: porque la posibilidad del no ser no puede fundarse ni en la forma, la cual *per se* sigue el ser; ni en la materia existente bajo la forma, que no puede perder, por no estar en potencia respecto de otra forma.

2.º Dios es más poderoso que cualquier agente creado. Pero algun agente creado puede comunicar á su efecto el conservarse en el ser, áun despues de haber cesado él en su operacion: así una casa subsiste, despues de cesar la accion del

(1) Y ademas la permission del pecado entra tambien en el plan general de la divina voluntad y providencia, segun lo dicho (C. 19, a. 6 y 9).

(2) Ampliacion del asunto de la precedente.

(3) Dogma de fe, declarado espresamente en particular

con respecto al hombre por el ya citado concilio de Orange (araisicano), «áun en el supuesto de que permaneciese su naturaleza en aquella misma integridad, en que el Creador la constituyera».

constructor; y el agua permanece caliente durante algun tiempo, despues de haber cesado la accion del fuego. Luego con mayor razon Dios puede conferir á su criatura el que se conserve en su ser, despues de cesar su operacion divina.

3.º Nada violento puede suceder sin alguna causa agente (1). La tendencia al no ser es para toda criatura innatural y violenta, porque todos apetecen naturalmente el ser (ó *el existir*). Luego ninguna criatura puede tender al no ser, si no hay un agente que la corrompa. Pero hay criaturas, en cuya corrupcion nada puede influir, como son las sustancias espirituales y los cuerpos celestes. Luego estas criaturas no pueden tender al no ser, áun cesando la accion de Dios sobre ellas.

4.º Si Dios conserva las cosas en el ser, será por alguna accion; pero por cualquier accion de un agente, si es eficaz (2), se produce algo efectivo. Luego es necesario que la accion conservadora de Dios produzca algo en la criatura: lo cual no parece suceder así, porque por esta accion no se produce el ser mismo de la criatura, puesto que lo que ya es no se hace; ni tampoco añade á la criatura alguna cosa, porque entónces ó no conservaría Dios continuamente á la criatura en su ser, ó continuamente recibiría la criatura alguna adición, lo cual es inconveniente. Luego las criaturas no son conservadas por Dios en el ser.

Por el contrario, dice San Pablo (Hebr. 1, 3): *sustentándolo todo con la palabra de su virtud.*

Conclusion. *La razon y la fe acordes nos enseñan que las criaturas de tal modo son conservadas por Dios en el ser, que ni por un solo momento podrían subsistir sin su divina operacion conservadora.*

Respondéremos que es necesario decir conforme á la fe (3) y á la razon que las criaturas son conservadas en su ser por Dios. Para evidenciarlo, observéremos que un ser puede ser conservado por otro de dos maneras. 1.ª De un modo

(1) Aristóteles define lo violento: « es aquello, cuyo principio está fuera, sin que este sufra otra fuerza estraña, al imponerla » (*nihil conferente vim passo*) (*Ethic.* 1. 3, c. 1).

(2) Con eficacia omnimoda y estrictamente ejecutiva, y no simplemente en el concepto de poder producir su efecto.

indirecto y *per accidens*, como se dice conserva una cosa el que separa de ella lo que pudiera corromperla; al modo que conserva á un niño el que evita que caiga en el fuego: de este modo pues se dice conserva Dios algunas cosas, mas no todas; por cuanto las hay, que no tienen otras que las corrompan y que sea menester alejarlas para su conservacion. 2.º Directamente y *per se*, cuando el ser conservado depende del que le conserva, hasta el punto de no poder existir sin él. En este sentido todas las criaturas necesitan de la conservacion divina: porque la existencia de cada una de ellas depende de Dios de tal suerte, que *no podrían subsistir un momento y todas volverían á la nada, si la operacion de la virtud divina no las conservase en el ser*, segun dice San Gregorio (Mor. l. 16, c. 16). Y esto se hace patente reflexionando que todo efecto depende de su causa, segun que es causa de él. Pero que es de notar hay agentes, que son causas de sus efectos solo en cuanto á hacerlos, y no directamente en cuanto á su existencia; cosa que lo mismo se verifica en lo artificial que en lo natural, como el constructor es la causa de la casa en cuanto á ser hecha, mas no directamente en cuanto á su existencia: porque es evidente que el ser de una casa sigue á su forma, que es composicion y órden; y la forma es consecuencia de la virtud natural de ciertas cosas. Así, al modo que el cocinero prepara los alimentos, empleando alguna virtud natural activa, cual es la del fuego; tambien el arquitecto construye una casa empleando el cemento, piedras y maderas, materiales susceptibles de tal composicion y órden y de conservarlo: por consiguiente la existencia de la casa depende de las naturalezas de estos materiales, miéntras que el hacerla depende de la accion del constructor. Segun el mismo razonamiento es preciso observar que en la naturaleza, si un agente no es causa de la forma en cuanto tal, no será *per se* causa del ser consiguiente á tal forma; sino causa del efecto, únicamente

(3) Como espresamente declarado por el testo de San Pablo (Hebr. 1, 3) acabado de citar, dado que la causa dadora del ser es la conservadora del mismo y la que comunica tambien al ser la virtud de obrar; y esa única causa es el mismo Dios, creador y conservador.

en cuanto á realizarse. Es por otra parte evidente que de dos cosas cualesquiera de una misma especie la una no puede ser *per se* causa de la forma de la otra, en cuanto es tal forma; porque en este caso sería causa de su propia forma, puesto que es una misma la razon de ambas: maspue de ser causa de esta forma, segun que existe en la materia, es decir, que puede ser causa de que tal materia adquiera esa forma en particular; y esto es ser causa en cuanto á ser hecho, como cuando el hombre engendra al hombre y el fuego al fuego. Por lo cual, siempre que un efecto natural es naturalmente susceptible del influjo de un agente, conforme á la manera de ser que tiene en este, entónces la produccion del efecto depende del agente, pero no su ser. Mas hay efectos naturalmente no susceptibles del influjo del agente conforme á su manera de ser en el mismo; lo cual se advierte en todos los agentes que no producen efectos semejantes á ellos mismos en especie, como los cuerpos celestes son causa de la produccion de los cuerpos inferiores desemejantes á ellos en especie: un agente de esta naturaleza puede ser causa de la forma segun el concepto de esta misma, y no solamente como existente en determinada materia; siendo por lo mismo causa, no solamente de la formacion de las cosas, sino de la existencia. Así pues como el ser hecha una cosa no puede permanecer, en cesando la accion del agente pue es causa del efecto en cuanto á ser hecha; tampoco el ser de la cosa puede subsistir, cesando la accion del agente, que es causa del efecto, no solo en cuanto á ser hecho, sino en cuanto á existir. Hé aquí la razon, por que el agua calentada conserva el calor, despues de separarla del fuego; miéntras que el aire ni por un momento permanece iluminado, cesando la accion del sol: porque la materia del agua recibe el calor del fuego, tal como está en el fuego mismo, de manera que, si llega á obtener la forma perfecta del fuego, retendrá siempre el calor; pero, si solo imperfectamente participa algun tanto de la forma de fuego

(1) En el hecho mismo de cesar la influencia de la causa activa y permanente de su conservacion, no siendo esta otra cosa que la creacion misma continuada, ó una «segunda creacion», como la llaman los teólogos.

como en iniciacion, el calor no permanecerá siempre, sino por tiempo, á causa de la débil participacion del principio del calor. El aire empero de ningun modo es por su naturaleza susceptible de la luz, del propio modo que esta se halla en el sol; esto es, no puede recibir la forma del sol, que es el principio de la luz: y por esto, como en el aire no radica la luz, cesa esta en el momento en que cesa la accion del sol. Así pues toda criatura se há con respeto á Dios, como el aire en relacion con el sol, que le ilumina: porque, así como el sol es lúcido por su naturaleza, en tanto que el aire se hace luminoso participando de la luz del sol, y no de la naturaleza de este astro; de la misma manera solo Dios es el ente por su propia esencia, porque su esencia es su ser; al paso que toda criatura es ente por participacion, y no porque su esencia sea su ser. Por esto dice San Agustin (Sup. Gen. 1. 4, c. 12) que, « si el poder de » Dios cesára instantáneamente de regir » los seres por él criados, al punto des- » aparecerían sus especies mismas y pe- » récería la naturaleza entera » (1); y (l. 8, c. 12) que, « á la manera que el » aire se hace luminoso en presencia de la » luz, así el hombre está iluminado ó en » tinieblas, segun que Dios le está pre- » sente ó no ».

Al argumento 1.º dirémos, que el ser *per se* es una consecuencia de la forma de la criatura, supuesto no obstante el influjo de Dios; como la luz es una consecuencia de la transparencia del aire, supuesto el influjo del sol. Por consiguiente la potencia para no ser en las criaturas espirituales y en los cuerpos celestes más bien está en Dios, que puede retirar su influjo, que no en la forma ó en la materia de tales criaturas.

Al 2.º que Dios no puede comunicar á criatura alguna la virtud de conservarse en su ser, retirándola su accion; como no puede comunicarla el no ser él causa de ella (2). Porque la criatura en tanto necesita ser conservada por Dios, en cuanto la existencia del efecto depende de la causa del ser. Luego no puede decirse lo

(2) Porque tanto lo uno como lo otro implica la manifiesta contradiccion de obrar y no obrar sobre ella, ó ser y no ser su causa respectivamente.

mismo de un agente, que no es causa de la existencia, sino solo de la producción.

Al 3.º que aquella razón se refiere á la conservación, que tiene lugar por la remoción de lo que es corruptor, de la cual no todas las criaturas han menester según lo dicho.

Al 4.º que la conservación de las cosas por Dios no se verifica por una nueva acción, sino por la continuación de aquella, en cuya virtud da el ser; la cual se verifica sin movimiento ni tiempo, como la conservación de la luz en el aire se realiza por el influjo continuo del sol.

ARTÍCULO II.—Conserva Dios inmediatamente todas las criaturas? (1)

1.º Parece que Dios conserva inmediatamente toda criatura; porque por la misma acción es Dios conservador de las cosas, que creador de las mismas, según lo dicho (a. 1). Pero Dios es creador de todas inmediatamente. Luego es también conservador de ellas inmediatamente.

2.º Cada cosa está más próxima á sí misma que á otra cosa. Mas no puede comunicarse á criatura alguna el que se conserve á sí misma (2). Luego mucho menos se le podrá comunicar el que conserve á otra; y por lo tanto Dios conserva todas las cosas sin causa alguna intermedia conservadora.

3.º Un efecto es conservado en su ser por el agente, que es causa no solamente de su producción sino también de su ser mismo. Pero todas las causas creadas (como es notorio) no son causas de sus efectos, sino en cuanto á ser hechos; pues no son causas sino motoras según lo espuesto (a. 1). Luego no son causas conservadoras de la existencia de sus efectos.

Por el contrario: las cosas se conservan por el mismo, por quien tienen el ser. Dios es el que da el ser á las cosas por medio de algunas causas. Luego también

(1) Con solo confrontar los epígrafes respectivos, se echa de ver al momento la analogía entre este y los 3.º de la C. 22 (v. n. 4, pág. 206; y 1 y 2, pág. 207), 3.º de la C. 90, 2.º de la C. 91, 4.º de la C. 92, y más señalada y directamente con el 6.º de la C. 103.

(2) Según lo espuesto (a. 1, al 2.º).

(3) El de rotación del globo terráqueo según el sistema planetario de Copérnico unánimemente seguido en nuestros días.

(4) El de traslación, por el que la tierra gira en su órbita alrededor del sol.

(5) Es decir, el más distante de la tierra. Es bien sabido

las conserva en su ser por algunas causas intermedias.

Conclusion. *Dios conserva todas las cosas en su ser, unas inmediatamente por sí mismo, y otras por medio de segundas causas.*

Responderémos, que según lo dicho algo conserva en el ser alguna cosa de dos modos: 1.º indirectamente y *per accidens*, removiendo ó impidiendo la acción de aquello que la corrompe; 2.º directamente y *per se*, en cuanto de ello depende la existencia de esa otra cosa, como de la causa depende la existencia del efecto. En uno y otro sentido hay seres creados conservadores de la existencia de otros: porque es bien notorio que aún entre los seres corpóreos hay muchos, que impiden la acción corruptora, y por eso se llaman conservadores de las cosas; como la sal preserva las carnes de la putrefacción, y lo propio sucede en otras muchas. Hállanse también algunos efectos, cuya existencia depende de alguna criatura: porque, cuando hay muchas causas ordenadas entre sí, es necesario que el efecto dependa primaria y principalmente de la causa primera, pero secundariamente de todas las causas intermedias. Por lo tanto *la causa primera es principalmente conservadora del efecto, y secundariamente lo son todas las causas intermedias*; y en tanto mayor grado, cuanto la causa es más elevada y próxima á la primera causa. Por consiguiente la conservación y permanencia aún de las cosas corporales se atribuye á las causas superiores, como dice Aristóteles (Met. 1. 12, t. 34) que «el primer movimiento ó sea el diurno (3)» es causa de la continuidad de la generación; mientras que el segundo, ó sea, «el movimiento zodiacal (4), es causa de la diversidad que resulta de la generación y de la corrupción». Igualmente los astrónomos atribuyen á Saturno, que es el planeta más elevado (5), las cosas

que posteriormente se han ido descubriendo otros varios, in calculablemente más elevados ó distantes (como Urano y Neptuno) y frecuentemente se habla de nuevos descubrimientos, á medida que los aparatos telescópicos y procedimientos astronómicos van progresando con el auxilio de las demás ciencias naturales: lo cual, como se deja colegir, hace inexacta la apreciación del texto; sin que por eso quede completamente destituida de todo fundamento racional (ni mucho menos) la influencia en algún modo de los planetas más remotos en la tierra y aún en los astros más próximos á ella: y esto basta para salvar el concepto de científica competencia del Santo Autor, cuya modestia candorosa se limita á refe-

firmas y permanentes. Así pues debemos decir que *hay cosas, que Dios conserva en el ser por medio de algunas causas.*

Al argumento 1.º dirémos, que Dios creó inmediatamente todas las cosas; pero en la misma creación estableció tal orden en ellas, que unas dependiesen de otras, por medio de las que se conservasen secundariamente, pero presuponiendo la principal conservación por él mismo.

Al 2.º que, como la causa propia es conservadora del efecto dependiente de ella, así como á ningún efecto puede prestársele el ser causa de sí mismo, pero sí el serlo de otro; igualmente á ningún efecto puede comunicársele el que sea conservador de sí mismo, sí empero el serlo de otro.

Al 3.º que ninguna criatura puede ser causa de otra, en cuanto á que adquiera nueva forma ó disposición, sino por vía de alguna alteración, puesto que siempre obra sobre algún sujeto presupuesto. Pero, cuando ya ha impuesto al efecto su forma ó disposición, conserva la tal forma ó disposición sin nueva alteración del efecto: así en el aire, al ser iluminado de nuevo, concébase cierta mutación; pero la conservación de la luz se realiza sin alteración del aire por sola la presencia del cuerpo iluminante.

ARTÍCULO III.—Puede Dios reducir algo á la nada? (1)

1.º Parece que Dios no puede reducir algo á la nada: porque dice San Agustín (Qq. 83, q. 21) que «Dios no es la causa» de la tendencia al no ser; y lo sería, si redujese á la nada alguna criatura. Luego Dios no puede reducir cosa alguna á la nada.

irse al testimonio de los «astrónomos» de su tiempo, sobre quienes por lo mismo recaerían cuantas imputaciones de atraso ó de ignorancia se intentase formular contra la suficiencia y alcance de los conocimientos de aquel, que bien pudieran calificarse más bien de anacrónicos y hasta cierto punto inverosímiles bajo el aspecto de su visible superioridad y anticipación respecto de las eminencias más célebres entre sus contemporáneos: prueba incontestable de que en todos tiempos podrá y aún debería ser consultado y citado como autoridad y oráculo del saber humano. V. pág. 536, n. 1.

(1) Contra la blasfema impiedad de Juan Wiclef, quien dijo que «todo sucede por necesidad fatal é ineludible» (véase nota 2, pág. 180) y que «el poder de Dios tiene por «medida la creación actual» (v. pág. 230, nota 4), siendo por consiguiente limitado, y no infinito; contra los arnaldistas, que afirmaban que «Dios obra necesariamente por su misma naturaleza» (v. pág. 172, n. 1; y nota 1, pág. 184); y más directamente contra los bezanitas, que negaban á Dios la omni-

2.º Dios es causa por su bondad de que las cosas existan; porque, como dice San Agustín (De doct. crist. 1. 1, c. 32), «existimos, porque Dios es bueno». Dios no puede dejar de ser bueno: luego no puede hacer que las cosas no existan; lo cual haría, si las volviese á la nada.

3.º Si Dios redujera alguna cosa á la nada, lo ejecutaría precisamente por alguna operación; mas esto no puede ser, porque toda acción tiene por término algún ente: así que aun la acción corruptora tiene por término algo engendrado, puesto que «la generación de una cosa es corrupción de otra» (2). Luego Dios no puede reducir algo á la nada.

Por el contrario, dicese (Jerem. 10, 24): *castigame, Señor, pero con juicio; y no con tu furor, no sea que me reduzcas á la nada* (3).

Conclusion. *Dios puede no conservar las criaturas en su ser, con lo que dejarían de existir; y por consiguiente puede á su arbitrio reducir las á la nada.*

Responderémos, que algunos (4) supusieron que Dios produjo las cosas á la existencia, obrando por necesidad de su naturaleza. Si este parecer fuera verdadero, Dios no podría reducir cosa alguna á la nada, como no puede cambiar su naturaleza. Pero según lo dicho (C. 19, a. 4) esta hipótesis es falsa y absolutamente ajena á la fe católica, que confiesa que Dios produjo al ser las cosas por su libre voluntad según estas palabras (Ps. 134, 6): *el Señor hizo todas las cosas que quiso*. Por lo tanto el hecho mismo de comunicar Dios el ser á la criatura depende de su voluntad; y no de otro modo conserva las cosas en su ser, sino en cuanto se lo infunde continuamente según lo dicho (a. 1 y 2). Así pues como, antes que las

potencia (v. pág. 232, nota 1; pág. 234, n. 2; 235, n. 3; y 237, n. 2). Debe leerse el a. 2, C. 45 y la nota 3 á su epígrafe pág. 382, como también la 1 de la siguiente pág. 383. Ha habido quien espresamente afirmaba que «Dios nada puede aniquilar, como ni hacer el mundo mayor ni menor, mejor ni peor».

(2) Comúnmente suele formularse este proloquio filosófico en orden inverso: *corruptio antus generatio alterius*; y precisamente aquí era más del caso en esta última forma, como es fácil de advertir. Prueba esto ó una distracción disculpable, ó más bien quizá la sencillez y candorosa buena fe del Autor.

(3) En la versión de los Setenta se lee: «no nos hagas pocos» (*ut non paucos facias nos*); como si dijera, según interpreta Teodoro: «no sea que así disminuyas el número de tu pueblo».

(4) Véase la nota 1, y los lugares en ella citados, para saber quiénes fueron, incluyéndose entre ellos todos los fatalistas de cualesquiera tiempos y escuelas.

cosas existiesen, pudo no comunicarlas el ser y por consiguiente no crearlas; igualmente *despues de haberlas hecho, puede no influir en su ser; y con solo esto dejarían de existir, lo cual es reducirlas á la nada.*

Al argumento 1.º dirémos, que el no ser no tiene causa *per se*: porque nada puede ser causa, sino en cuanto es ente; y ente, absolutamente hablando, es la causa del ser. Así pues Dios no puede ser la causa de la tendencia á no ser, sino que esto es propio de la criatura en sí misma, en cuanto proviene de la nada (1); pero *per accidens* puede Dios ser causa de que las cosas se reduzcan á la nada, retirando de ellas su accion.

Al 2.º que la bondad de Dios es causa de las cosas, no como por necesidad de naturaleza, pues la bondad divina no depende de las cosas creadas, sino por libre voluntad. Por consiguiente, así como pudo sin perjuicio de su bondad no dar el ser á las cosas, asimismo puede sin detrimento de ella no conservarlas en la existencia.

Al 3.º que, si Dios redujese alguna cosa á la nada, esto no sería por accion alguna, bastando solo que dejase de obrar.

ARTÍCULO IV. — *Es reducido algun ser á la nada?* (2)

1.º Parece que algun ser es reducido á la nada: porque el fin corresponde al principio; y desde el principio nada existía, sino Dios. Luego las cosas llegarán á un fin, en el cual nada exista sino Dios: y así las criaturas serán reducidas á la nada.

2.º Toda criatura tiene potencia finita. Pero ninguna potencia finita se estiende á lo infinito; segun lo cual se prueba (Phys. l. 8, t. 78) que «la potencia finita no puede mover por tiempo infinito». Luego ninguna criatura puede durar un tiempo infinito, y por consiguiente alguna vez será reducida á la nada.

3.º Las formas y los accidentes no tienen materia como parte de ellos, y sin embargo dejan de ser alguna vez. Luego son reducidos á la nada.

(1) V. pág. 528, n. 1.

(2) Aunque puede Dios aniquilar todos y cada uno de los seres por él creados, segun se acaba de demostrar (a. 3); no se infiere de aquí que haya de hacerlo, pues consta por el

Por el contrario, se lee (Eccli. 3, 14), *aprendí que todas las obras, que hizo Dios, perseverarán perpétuamente.*

Conclusion. *Debe afirmarse rotundamente y en absoluto que ningun ser es reducido á la nada, ni segun el órden natural, ni por milagro en ostension de la gracia.*

Responderémos, que entre las operaciones de Dios sobre la criatura unas se verifican segun el curso natural de las cosas, y otras las ejecuta milagrosamente fuera del órden natural impuesto á las criaturas, segun se dirá despues (C. 105, a. 6). Ahora bien: lo que Dios ha de hacer segun el órden natural establecido en las cosas, puede apreciarse por sus mismas naturalezas; pero las que se verifican milagrosamente se ordenan á la manifestacion de la gracia, segun lo que dice el Apóstol (I Cor. 12, 7): *á cada uno es dada la manifestacion del Espiritu para provecho*; y entre los dones, que enumera á continuacion, cuenta el de hacer milagros. Las naturalezas de las criaturas demuestran que ninguna de ellas es reducida á la nada: porque ó son inmateriales, y en las tales no hay potencia para no existir; ó son materiales, y estas subsisten siempre, por lo ménos en cuanto á la materia, que es incorruptible como sujeto existente de la generacion y corrupcion. Tampoco pertenece á la manifestacion de la gracia reducir algo á la nada, porque así más se muestra la omnipotencia y bondad de Dios en la conservacion de las cosas en su ser. Luego *debemos decir en absoluto que ninguna cosa se reduce á la nada.*

Al argumento 1.º dirémos, que el haber sido producidas las cosas á la existencia, despues de no haberla tenido, revela el poder del productor: pero, si fueran reducidas á la nada, este hecho impediría la manifestacion del poder divino, pues este se ostenta con mayor esplendor en la conservacion de las cosas, como dice San Pablo (Hebr. 1 y 3), *sustentándolo todo con la palabra de su virtud.*

Al 2.º que la potencia de la criatura respecto á ser es únicamente receptiva;

contrario que conserva y conservará cuanto creó, si bien transformándose accidentalmente los individuos, salva la sustancia y los elementos esenciales de todas las cosas. Tal es la doctrina contenida en este artículo.

pero la potencia activa compete al mismo Dios, de quien procede la infusion del ser. Por consiguiente la duracion infinita de los seres es una consecuencia de la infinita virtud divina. Sin embargo hay cosas, cuya virtud de subsistir está limitada á determinado tiempo, por cuanto pueden ser impedidas por algun agente contrario de recibir la influencia del ser, que proviene de aquel, á quien no puede resistir una virtud finita por tiempo infinito, sino solo por tiempo determinado (1). Por lo tanto las cosas que no

tienen contrario, aunque tengan virtud finita, duran eternamente.

Al 3.º que las formas y los accidentes no son entes completos; pues no subsisten, sino que cada uno de ellos es algo del ente, puesto que se dice ente, porque por él existe algo: y sin embargo, tales como son, no son completamente reducidos á la nada, no porque subsista alguna parte de ellos, sino por cuanto permanecen (2) en potencia de la materia ó del sujeto.

CUESTION CV.

De la mutacion de las criaturas por Dios (3).

Considerarémos ahora el segundo efecto del gobierno divino, que es la mutacion de las criaturas; primeramente por parte de Dios, y en segundo lugar de una criatura por otra.

A lo primero destinamos ocho artículos: 1.º Puede Dios inmediatamente mover la materia á la forma?—2.º Puede inmediatamente mover algun cuerpo?—3.º Puede mover el entendimiento?—4.º Y la voluntad?—5.º Obra Dios en todo agente?—6.º Puede hacer algo fuera del órden impuesto á las cosas?—7.º Todas las cosas que Dios hace de este modo son milagros?—8.º Diversidad de los milagros.

ARTÍCULO I. — *Puede Dios mover inmediatamente la materia á la forma?* (4)

1.º Parece que Dios no puede mover inmediatamente la materia á la forma; porque, como lo prueba Aristóteles (Met. l. 7, t. 28), nada puede dar forma á determinada materia, sino la forma que está

(1) Observa aquí muy oportunamente el C. Cayetano que no se entienda que el ser las cosas eternas *á posteriori* ó el no haber de cesar de ser proviene ó es debido precisamente á que tengan ó no contrarios; sino que esto es efecto de la manifestacion hecha por Dios de ser tal su voluntad: es decir, que por ser de tal naturaleza y exentas de contrariedad las inteligencias y las sustancias de los cuerpos celestes, son conservadas por Dios; en tanto que los demas seres inferiores ó corpóreos no son de suyo ó por su naturaleza conservables ó permanentes, y sin embargo son conservados ó preservados del aniquilamiento por el influjo divino constante sobre ellos, y que invalida ó frustra toda tendencia contraria ó impeditiva de su conservacion, como finita é impotente para impedir de hecho la accion infinita de la divina virtud conservadora.

(2) En algunas adiciones (como la áurea) se lee *remanet* «permanece»: las más *remanent*.

(3) Sentados en las dos cuestiones anteriores sobre las sólidas bases de la razon y de la fe el gobierno divino y sus efectos, espónese en la presente el modo de ejercer Dios ese gobierno y producir tales efectos; detallando en particular el segundo de ellos, ó sea, la mutacion ó insubsistencia acci-

en ella, dado que lo semejante hace lo semejante á sí mismo. Pero Dios no es forma en la materia. Luego no puede causar forma en la materia.

2.º Si algun agente se refiere á muchas cosas, ninguna de ellas producirá, á no ser determinado á una por algun otro; pues se dice (De an. l. 3, t. 58): «la opi-

dental de la naturaleza creada, como complemento y aclaracion del primero, que es la conservacion sustancial de la misma; que, aunque de suyo aniquilable por la misma virtud su creadora, no es ni será reducida á la nada segun lo espuesto en los dos últimos artículos de la anterior C. 104.

(4) Hacer por sí mismo y sin la intervencion de agente alguno secundario ó intermedio y creado que la materia reciba determinada forma, por la cual se constituya en acto, viniendo á ser así un compuesto de materia y forma, ó individualizando esta á aquella. Una vez fijados así los términos y el sentido de la cuestion, se la ve desde luego recaer principalmente sobre la materia prima y su informacion ó produccion á la existencia por la accion inmediata del mismo Dios, punto ya resuelto con toda claridad (C. 65, a. 1 y 4) en cuanto al hecho; y de consiguiente *á fortiori* respecto de la potencia, segun el tan sabido axioma filosófico *ab actu ad posse consecutio valet*, cualquiera que sea la materia aquí aludida. Véanse las notas 4, pág. 230; 1, pág. 232; 3, pág. 235; y 1, pág. 236: como tambien las aclaratorias de los epígrafes en la C. 91, a. 2; y 92, a. 4. Tambien interesan no poco á este asunto las notas 2 y 3, pág. 375; y 1, pág. 377.